

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Servir y proteger a todo ser humano para el goce de sus derechos y libertades en el territorio nacional en alianza con la comunidad.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES	16.563.876.930	6,41%
GESTIÓN OPERATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES	242.031.123.070	93,59%
Totales	258.595.000.000	100,00%

PRIORIDADES DE GOBIERNO:

1. Incrementar la seguridad ciudadana mediante la formación de policía civilista, la lucha contra el consumo de drogas y el fortalecimiento de la Plataforma de Información Policial para asegurar eficiencia de los cuerpos policiales.
2. Combatir el delito mediante la consolidación del mecanismo SART para la atención y alerta temprana de conflictos sociales.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2018	PPTO DE 2019
	TOTAL		221.067.944.251		258.595.000.000		258.595.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		218.076.973.989		255.308.604.403		258.595.000.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		221.067.944.251		255.308.604.403		258.595.000.000
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		207.234.086.193		239.229.610.403		242.031.123.070
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		13.833.858.058		16.078.994.000		16.563.876.930
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		2.990.970.262		3.286.395.597		0
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		0		3.286.395.597		0
2210	DISPOSICIÓN DE DESECHOS		0		16.879.000		0
2220	DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES		0		15.000.000		0
2230	REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN		0		2.101.750.000		0
2260	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS		0		1.152.766.597		0

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2018	PPTO DE 2019
	TOTAL		221.067.944.251		258.595.000.000		258.595.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		206.561.632.732		245.133.985.715		252.125.543.746
11	GASTOS DE CONSUMO		202.419.450.684		240.727.405.213		247.045.901.311
111	REMUNERACIONES		161.218.901.558		190.240.149.320		198.562.270.738
1111	SUELDOS Y SALARIOS		136.311.288.543		160.594.541.046		167.619.206.594
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		24.907.613.015		29.645.608.274		30.943.064.144
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		41.200.549.126		50.487.255.893		48.483.630.573
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.142.182.048		4.406.580.502		5.079.642.435
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.168.778.120		1.379.691.653		2.426.642.435
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		2.973.403.928		3.026.888.849		2.653.000.000
2	GASTOS DE CAPITAL		14.506.311.519		13.461.014.285		6.469.456.254
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		1.060.796.681		3.601.832.094		4.399.869.508
2110	EDIFICACIONES		254.278.467		2.897.247.017		4.139.869.508
2120	VÍAS DE COMUNICACION		0		10.000.000		210.000.000
2140	INSTALACIONES		508.053.709		167.123.026		0
2150	OTRAS OBRAS		298.464.505		527.462.051		50.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		12.495.514.838		9.859.182.191		2.069.586.746
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		12.464.969.037		9.781.759.875		1.620.067.333
2240	INTANGIBLES		30.545.801		77.422.316		449.519.413
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		950.000.000		0		0
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		950.000.000		0		0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2018	PPTO DE 2019
	TOTAL		221.067.944.251		258.595.000.000		258.595.000.000
0	REMUNERACIONES		161.218.901.558		190.240.149.320		198.562.270.738

PP-205-003

001	INGRESOS CORRIENTES	150.854.287.649	178.077.784.353	185.803.681.823
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	10.364.613.909	12.162.364.967	12.758.588.915
1	SERVICIOS	19.836.164.628	24.059.326.524	23.719.748.829
001	INGRESOS CORRIENTES	19.836.164.628	24.059.326.524	23.719.748.829
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21.448.178.948	26.520.129.532	24.830.725.756
001	INGRESOS CORRIENTES	21.081.832.154	26.520.129.532	24.830.725.756
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	366.346.794	0	0
5	BIENES DURADEROS	13.556.311.519	13.461.014.285	6.469.456.254
001	INGRESOS CORRIENTES	11.226.562.901	401.439.305	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.273.972.695	13.059.574.980	6.469.456.254
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	55.775.923	0	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.013.387.598	4.262.380.339	4.960.998.423
001	INGRESOS CORRIENTES	4.013.387.598	4.262.380.339	4.960.998.423
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	950.000.000	0	0
001	INGRESOS CORRIENTES	420.197.510	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	529.802.490	0	0
9	CUENTAS ESPECIALES	45.000.000	52.000.000	51.800.000
001	INGRESOS CORRIENTES	45.000.000	52.000.000	51.800.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2017	A AGOSTO	2018
	TOTAL		221.067.944.251		258.595.000.000
89	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES		13.833.858.058		16.563.876.930
90	GESTIÓN OPERATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES		207.234.086.193		242.031.123.070
01	POLICÍA CONTROL DE DROGAS		4.349.394.033		7.195.716.579
02	ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA		6.946.422.474		10.813.504.634
03	SEGURIDAD CIUDADANA		167.345.270.042		196.352.592.111
04	SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS		13.455.053.781		12.275.064.057
05	SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA		13.231.861.647		10.678.855.911
06	POLICÍA DE FRONTERAS		1.906.084.216		4.715.389.778

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	18.326	65	18.391
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	581	0	581
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	657	0	657
5	TECNICO	257	0	257
7	ARTISTICO	4	0	4
8	POLICIAL	16.553	65	16.618
9	DE SERVICIO	268	0	268

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	101.352.412.200	97.209.858.538	198.562.270.738
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	76.973.586.684	2.190.791.392	79.164.378.076
00103	SERVICIOS ESPECIALES	517.866.600	4.407.000	522.273.600
00105	SUPLENCIAS	0	3.000.000	3.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	292.000.000	0	292.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	15.976.397.850	15.976.397.850
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	20.965.239.873	20.965.239.873
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	3.402.681.413	3.402.681.413
00303	DECIMOTERCER MES	12.758.588.915	0	12.758.588.915
00304	SALARIO ESCOLAR	10.810.370.001	0	10.810.370.001
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	23.724.276.866	23.724.276.866
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	14.330.301.397	14.330.301.397
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	774.496.111	774.496.111
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	7.870.362.959	7.870.362.959
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	2.323.874.394	2.323.874.394
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	4.646.976.685	4.646.976.685
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	997.052.598	997.052.598

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2017	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2018	PROYECTO LEY PPTO DE 2019
	TOTAL	221.067.944.251	258.595.000.000	258.595.000.000
	RECURSOS INTERNOS	221.067.944.251	258.595.000.000	258.595.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	207.477.432.440	233.373.060.053	239.366.954.831
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	207.477.432.440	233.373.060.053	239.366.954.831
	280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	13.590.511.811	25.221.939.947	19.228.045.169
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	13.168.389.094	25.221.939.947	19.228.045.169
		422.122.717	0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2017	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2018	PROYECTO LEY PPTO DE 2019
	TOTAL	221.067.944.251	258.595.000.000	258.595.000.000
0	REMUNERACIONES	161.218.901.558	190.240.149.320	198.562.270.738
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	61.617.302.259	75.688.875.600	79.689.651.676
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	61.129.402.047	75.164.019.800	79.164.378.076
00103	SERVICIOS ESPECIALES	487.900.212	521.855.800	522.273.600
00105	SUPLENCIAS	0	3.000.000	3.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	13.633.112.535	16.132.180.798	16.268.397.850
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	162.740.559	187.000.000	292.000.000

PP-205-005

00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	13.470.371.976	15.945.180.798	15.976.397.850
003	INCENTIVOS SALARIALES	61.060.873.749	68.773.484.648	71.661.157.068
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	18.591.470.590	20.204.997.733	20.965.239.873
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.814.134.209	3.338.782.000	3.402.681.413
00303	DECIMOTERCER MES	10.364.613.909	12.162.364.967	12.758.588.915
00304	SALARIO ESCOLAR	9.068.009.858	9.769.153.150	10.810.370.001
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	20.222.645.183	23.298.186.798	23.724.276.866
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	12.245.552.741	14.530.252.825	15.104.797.508
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	11.619.061.366	13.785.980.842	14.330.301.397
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	626.491.375	744.271.983	774.496.111
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	12.662.060.274	15.115.355.449	15.838.266.636
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	6.385.872.689	7.573.636.942	7.870.362.959
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.884.463.012	2.235.897.615	2.323.874.394
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.758.941.301	4.465.631.892	4.646.976.685
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	632.783.272	840.189.000	997.052.598
1	SERVICIOS	19.836.164.628	24.059.326.524	23.719.748.829
101	ALQUILERES	2.601.394.460	3.234.604.049	3.207.822.563
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.401.914.345	2.892.069.569	2.907.043.163
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	42.125.483	5.000.000	8.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	144.421.836	281.460.000	247.443.000
10199	OTROS ALQUILERES	12.932.796	56.074.480	45.336.400
102	SERVICIOS BÁSICOS	4.219.264.286	4.847.504.879	4.908.939.835
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	796.962.415	787.432.255	911.407.693
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.220.798.950	1.407.221.132	1.385.819.407
10203	SERVICIO DE CORREO	33.336.098	53.232.611	6.051.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.131.396.822	2.535.889.812	2.547.795.959
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	36.770.001	63.729.069	57.865.776
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.566.528.174	1.683.928.000	1.643.417.570
10301	INFORMACIÓN	139.579.010	89.170.000	7.375.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	17.395.021	0	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	51.104.254	78.440.000	66.110.600
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	11.000.000	300.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	1.769.854	500.000	500.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.356.542.671	1.500.268.000	1.565.831.970
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	137.364	4.550.000	3.300.000

PP-205-006

104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	749.483.083	2.308.415.990	1.432.075.950
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	8.509.806	46.620.000	52.465.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	13.206.000	110.236.080	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	507.000.000	15.000.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	19.299.009	18.257.000	5.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	679.475.318	1.490.338.455	1.115.139.810
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	28.992.950	135.964.455	244.471.140
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	191.380.443	220.030.000	218.730.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.251.470	7.980.000	5.580.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	189.128.973	212.050.000	213.150.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7.662.871.213	8.522.149.610	8.653.459.916
10601	SEGUROS	7.662.871.213	8.522.149.610	8.653.459.916
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	55.648.921	107.500.000	42.620.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	29.810.171	74.500.000	31.620.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	25.838.750	31.000.000	9.000.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	0	2.000.000	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.431.440.183	2.709.310.913	3.254.088.983
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	274.726.546	212.200.000	263.100.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	58.440.016	29.500.000	30.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.744.851	28.350.000	15.170.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.892.809.134	2.009.024.013	2.363.352.775
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.017.401	85.470.000	108.850.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	30.984.329	53.044.500	63.740.903
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	148.509.860	229.300.000	347.495.368
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	22.208.046	62.422.400	62.379.937
109	IMPUESTOS	128.794.450	144.200.163	118.644.012
10999	OTROS IMPUESTOS	128.794.450	144.200.163	118.644.012
199	SERVICIOS DIVERSOS	229.359.415	281.682.920	239.950.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.762.459	16.379.920	10.850.000
19905	DEDUCIBLES	226.255.211	262.950.000	228.450.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	341.745	2.353.000	650.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21.448.178.948	26.520.129.532	24.830.725.756
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.329.286.390	7.014.564.570	7.003.088.614
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.206.207.387	6.644.580.973	6.699.619.617
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	30.666.194	78.500.000	54.064.000
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	637.154	46.000.000	46.561.150

PP-205-007

20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	84.078.837	230.090.000	191.258.847
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.696.818	15.393.597	11.585.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	8.284.785.193	9.831.225.740	11.751.157.403
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	8.226.569.612	9.717.925.740	11.638.709.053
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	58.215.581	113.300.000	112.448.350
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	50.050.543	348.061.940	315.858.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	11.790.312	104.957.000	103.500.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	8.682.030	60.595.940	52.800.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	7.374.660	25.250.000	23.100.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	14.799.377	87.942.000	73.658.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	900.700	10.600.000	9.600.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.924.244	29.672.000	25.100.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.579.220	29.045.000	28.100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.639.405.093	1.783.902.025	1.636.331.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	33.140.462	92.854.000	79.726.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.606.264.631	1.691.048.025	1.556.605.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.144.651.729	7.542.375.257	4.124.290.739
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	48.506.113	81.094.000	65.910.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	114.494.558	116.011.337	95.141.250
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	190.955.115	235.387.000	205.682.225
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	788.016.848	3.750.538.759	2.066.843.483
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	56.642.531	169.865.000	137.347.581
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	4.906.464.195	3.000.940.866	1.430.955.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	15.122.437	79.400.000	70.766.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	24.449.932	109.138.295	51.645.200
5	BIENES DURADEROS	13.556.311.519	13.461.014.285	6.469.456.254
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12.464.969.037	9.781.759.875	1.620.067.333
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	19.400.418	221.138.050	84.489.145
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	10.145.387.614	1.914.845.719	710.333.829
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	971.038.751	2.385.236.043	169.873.950
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	229.670.650	554.026.722	189.600.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	300.155.944	1.966.171.063	100.775.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	807.868	127.780.800	29.720.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	31.635.000	258.603.600	67.250.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	766.872.792	2.353.957.878	268.025.409

PP-205-008

502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.060.796.681	3.601.832.094	4.399.869.508
50201	EDIFICIOS	254.278.467	2.897.247.017	4.139.869.508
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0	10.000.000	210.000.000
50207	INSTALACIONES	508.053.709	167.123.026	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	298.464.505	527.462.051	50.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	30.545.801	77.422.316	449.519.413
59903	BIENES INTANGIBLES	30.545.801	77.422.316	449.519.413
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.013.387.598	4.262.380.339	4.960.998.423
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.039.983.670	1.235.491.490	2.307.998.423
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.039.983.670	1.235.491.490	2.307.998.423
603	PRESTACIONES	2.156.912.625	2.319.590.550	2.055.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	1.316.211.765	1.091.159.750	970.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	840.700.860	1.228.430.800	1.085.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	816.491.303	707.298.299	598.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	816.491.303	707.298.299	598.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	950.000.000	0	0
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	950.000.000	0	0
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	950.000.000	0	0
9	CUENTAS ESPECIALES	45.000.000	52.000.000	51.800.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	45.000.000	52.000.000	51.800.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	45.000.000	52.000.000	51.800.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2019

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		76.973.586.684
4930	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE LA FUERZA PUBLICA (e)	1.724.600	20.695.200
4900	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE GUARDACOSTA (e)	1.621.900	19.462.800
4333	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1.526.400	18.316.800
4911	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO (e)	1.526.400	18.316.800
13870	00101	2 SUBDIRECTOR GENERAL FUERZA PUBLICA a 1.510.500 Cls c/u (e)	3.021.000	36.252.000
4878	00101	1 DIRECTOR POLICIA CONTROL DROGAS (e)	1.421.100	17.053.200
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.305.150	15.661.800
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	3.907.950	46.895.400
7527	00101	1 JEFE I INVESTIGACION (e)	1.283.700	15.404.400
4512	00101	1 DIRECTOR ESCUELA NACIONAL DE POLICIA (e)	1.235.350	14.824.200
5042	00101	1 DIRECTOR SERVICIOS SEGURIDAD PRIVADA (e)	1.235.350	14.824.200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.178.700 Cls c/u (e)	2.357.400	28.288.800
5985	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.178.700 Cls c/u	2.357.400	28.288.800
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.174.650	14.095.800
4502	00101	1 DIRECTOR DE DEPARTAMENTO O PROGRAMA G-7	1.161.098	13.933.176
5071	00101	16 DIRECTOR UNIDADES POLICIALES a 1.020.850 Cls c/u (e)	16.333.600	196.003.200
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	1.011.291	12.135.492
9243	00101	1 MEDICO VETERINARIO 2	1.011.291	12.135.492
5039	00101	1 DIRECTOR POLICIAL APOYO LEGAL (e)	994.300	11.931.600
5060	00101	1 DIRECTOR SERVICIO DE VIGILANCIA AEREA (e)	994.300	11.931.600
9860	00101	1 ODONTOLOGO 3 O-3	985.780	11.829.360
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	966.361	11.596.332
9855	00101	2 ODONTOLOGO 2 O-2 a 966.361 Cls c/u (4 horas)	966.362	11.596.344
11734	00101	5 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 961.450 Cls c/u	4.807.250	57.687.000
11738	00101	1 PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 3	961.450	11.537.400
12353	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 2	951.406	11.416.872
9345	00101	1 MICROBIOLOGO 2 M-2	932.658	11.191.896
13916	00101	19 SUBDIRECTOR UNIDADES POLICIALE a 921.150 Cls c/u (e)	17.501.850	210.022.200
9153	00101	20 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 901.358 Cls c/u	18.027.160	216.325.920
9238	00101	1 MEDICO VETERINARIO 1	901.358	10.816.296
13808	00101	1 SUBDIRETOR POLICIAL APOYO LEGAL (e)	889.250	10.671.000
5040	00101	1 DIRECTOR RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA (e)	880.400	10.564.800
11733	00101	4 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 880.400 Cls c/u	3.521.600	42.259.200
1068	00101	1 ASESOR LEGAL (e)	866.950	10.403.400
4514	00101	1 DIRECTOR DE ENLACE Y COMUNICACIONES (e)	866.950	10.403.400
8050	00101	1 JEFE OPERACIONES AERONAUTICAS (e)	840.750	10.089.000
8707	00101	5 JEFE UNIDADES POLICIALES ESPECIALES a 840.750 Cls c/u (e)	4.203.750	50.445.000
9340	00101	1 MICROBIOLOGO 1 M-1	831.268	9.975.216

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	831.268	9.975.216
11732	00101	40 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 827.950 Cls c/u	33.118.000	397.416.000
11736	00101	3 PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1 B a 827.950 Cls c/u	2.483.850	29.806.200
8705	00101	100 JEFE UNIDADES POLICIALES a 783.350 Cls c/u (e)	78.335.000	940.020.000
10568	00101	8 OFICIAL II INVESTIGACION a 783.350 Cls c/u (e)	6.266.800	75.201.600
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 772.000 Cls c/u (e)	1.544.000	18.528.000
3823	00101	1 COORDINADOR AMBIENTAL (e)	755.000	9.060.000
4290	00101	1 DIRECTOR ACADEMICO (e)	755.000	9.060.000
6943	00101	1 JEFE ADMINISTRATIVO (e)	755.000	9.060.000
7488	00101	1 JEFE OPERACIONES GUARDACOSTAS (e)	755.000	9.060.000
4903	00101	1 DIRECTOR GENERAL 2 (e)	752.450	9.029.400
7521	00101	1 JEFE DE PILOTOS (e)	752.450	9.029.400
11731	00101	101 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 752.450 Cls c/u	75.997.450	911.969.400
8065	00101	1 JEFE PILOTO DE HELICOPTERO (e)	735.000	8.820.000
11142	00101	12 PILOTO MULTIMOTOR a 717.200 Cls c/u (e)	8.606.400	103.276.800
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 706.150 Cls c/u (e)	1.412.300	16.947.600
5521	00101	7 ENFERMERA 1 a 693.646 Cls c/u	4.855.522	58.266.264
11091	00101	5 PILOTO HELICOPTERO OFICIAL a 692.000 Cls c/u (e)	3.460.000	41.520.000
11461	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 692.000 Cls c/u	2.076.000	24.912.000
11730	00101	144 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 692.000 Cls c/u	99.648.000	1.195.776.000
11125	00101	1 PILOTO MONOMOTOR (e)	658.350	7.900.200
10286	00101	5 OFICIAL LEGAL ANTI-DROGAS a 654.800 Cls c/u (e)	3.274.000	39.288.000
891	00101	3 ARTISTA INTERP SC1-EMERITO a 630.750 Cls c/u	1.892.250	22.707.000
10567	00101	14 OFICIAL I INVESTIGACION a 623.450 Cls c/u (e)	8.728.300	104.739.600
14310	00101	100 SUBJEFE UNIDADES POLICIALES a 623.450 Cls c/u (e)	62.345.000	748.140.000
11458	00101	10 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 610.150 Cls c/u	6.101.500	73.218.000
11729	00101	122 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 610.150 Cls c/u	74.438.300	893.259.600
10340	00101	11 OFICIAL DIRECTOR DE ESTACION a 606.850 Cls c/u (e)	6.675.350	80.104.200
9720	00101	6 NUTRICIONISTA 1 a 605.239 Cls c/u	3.631.434	43.577.208
14321	00101	30 SUBOFICIAL II INVESTIGACION a 593.550 Cls c/u (e)	17.806.500	213.678.000
11457	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 576.400 Cls c/u	1.729.200	20.750.400
10566	00101	16 OFICIAL II DE APOYO LEGAL a 566.650 Cls c/u (e)	9.066.400	108.796.800
14320	00101	36 SUBOFICIAL I INVESTIGACION a 558.600 Cls c/u (e)	20.109.600	241.315.200
7970	00101	1 JEFE MANTENIMIENTO AERONAUTICO (e)	553.700	6.644.400
9980	00101	5 OFICIAL ARMAMENTO NACIONAL a 531.900 Cls c/u (e)	2.659.500	31.914.000
10123	00101	7 OFICIAL CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS a 531.900 Cls c/u (e)	3.723.300	44.679.600
10545	00101	2 OFICIAL REGISTRO DE ARMAS a 531.900 Cls c/u (e)	1.063.800	12.765.600
528	00101	37 AGENTE II INVESTIGACION a 529.600 Cls c/u (e)	19.595.200	235.142.400
11456	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 518.550 Cls c/u	2.074.200	24.890.400
11728	00101	23 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 518.550 Cls c/u	11.926.650	143.119.800
9972	00101	6 OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS B a 501.800 Cls c/u (e)	3.010.800	36.129.600
10342	00101	1 OFICIAL INGENIERO MANTENIMIENTO (e)	501.800	6.021.600
10344	00101	5 OFICIAL JURIDICO GUARDACOSTAS a 501.800 Cls c/u (e)	2.509.000	30.108.000
527	00101	71 AGENTE I INVESTIGACION a 500.350 Cls c/u (e)	35.524.850	426.298.200
10565	00101	65 OFICIAL 1 DE APOYO LEGAL a 500.150 Cls c/u (e)	32.509.750	390.117.000
4269	00101	1 DIRECTOR 1 (e)	490.050	5.880.600
9930	00101	161 OFICIAL I a 483.350 Cls c/u (e)	77.819.350	933.832.200

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
884	00101	1 ARTISTA INTERP SC1-POSICIONADO	477.550	5.730.600
10010	00101	11 OFICIAL CAPITAN GUARDACOSTAS a 470.450 Cls c/u (e)	5.174.950	62.099.400
2989	00101	1 CAPELLAN GENERAL (e)	465.500	5.586.000
9971	00101	2 OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS A a 460.650 Cls c/u (e)	921.300	11.055.600
10350	00101	1 OFICIAL INGENIERO MANTENIMIENTO NAVAL A (e)	460.650	5.527.800
2010	00101	3 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA a 453.600 Cls c/u (e)	1.360.800	16.329.600
13641	00101	1 SUBCAPELLAN GENERAL (e)	446.450	5.357.400
13726	00101	2 SUBDIRECTOR 1 a 434.050 Cls c/u (e)	868.100	10.417.200
13862	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL (e)	433.850	5.206.200
15715	00101	2 TECNICO PROFESIONAL DE MANTENIMIENTO a 432.750 Cls c/u (e)	865.500	10.386.000
1596	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3	430.850	5.170.200
14318	00101	135 SUBOFICIAL II a 428.550 Cls c/u (e)	57.854.250	694.251.000
15087	00101	32 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 427.500 Cls c/u	13.680.000	164.160.000
817	00101	34 ANALISTA POLICIAL a 424.050 Cls c/u (e)	14.417.700	173.012.400
14316	00101	92 SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 2 a 423.350 Cls c/u (e)	38.948.200	467.378.400
12052	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	413.600	4.963.200
14160	00101	6 SUB-OFICIAL ARMAMENTO NACIONAL a 412.500 Cls c/u (e)	2.475.000	29.700.000
13709	00101	1 SUBDIRECTOR (e)	411.650	4.939.800
415	00101	1 AGENTE ESPECIAL 3 (e)	405.900	4.870.800
7589	00101	1 JEFE DE SEGURIDAD (e)	398.150	4.777.800
15317	00101	8 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 396.700 Cls c/u	3.173.600	38.083.200
2972	00101	17 CAPELLAN AUXILIAR a 395.900 Cls c/u (e)	6.730.300	80.763.600
1595	00101	4 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 a 394.350 Cls c/u	1.577.400	18.928.800
7487	00101	1 JEFE DE OPERACIONES 1 (e)	394.350	4.732.200
10540	00101	11 OFICIAL REGIONAL a 393.550 Cls c/u (e)	4.329.050	51.948.600
12041	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	392.600	4.711.200
14317	00101	211 SUBOFICIAL I a 392.300 Cls c/u (e)	82.775.300	993.303.600
410	00101	4 AGENTE ESPECIAL 2 a 389.500 Cls c/u (e)	1.558.000	18.696.000
8700	00101	1 JEFE UNIDAD ZONA FRONTERIZA (e)	386.100	4.633.200
7980	00101	1 JEFE MECANICA DE AVIACION (e)	383.650	4.603.800
14315	00101	64 SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 1 a 381.250 Cls c/u (e)	24.400.000	292.800.000
405	00101	6 AGENTE ESPECIAL 1 a 378.550 Cls c/u (e)	2.271.300	27.255.600
11227	00101	4 PRIMER COMANDANTE a 370.650 Cls c/u (e)	1.482.600	17.791.200
451	00101	98 AGENTE GUARDACOSTAS 2 a 369.250 Cls c/u (e)	36.186.500	434.238.000
245	00101	8 AGENTE DE CATEGORIA 3 a 366.300 Cls c/u (e)	2.930.400	35.164.800
490	00101	1 AGENTE TECNICO 3 (e)	366.300	4.395.600
15086	00101	22 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 366.250 Cls c/u	8.057.500	96.690.000
8983	00101	2 MECANICO DE AVIACION a 364.100 Cls c/u (e)	728.200	8.738.400
240	00101	29 AGENTE DE CATEGORIA 2 a 356.150 Cls c/u (e)	10.328.350	123.940.200
520	00101	3,007 AGENTE II a 355.600 Cls c/u (e)	1.069.289.200	12.831.470.400
15972	00101	5 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 355.600 Cls c/u	1.778.000	21.336.000
15312	00101	32 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 355.450 Cls c/u	11.374.400	136.492.800
235	00101	24 AGENTE DE CATEGORIA 1 a 354.450 Cls c/u (e)	8.506.800	102.081.600
10139	00101	5 OFICIAL DE ARCHIVO a 354.450 Cls c/u (e)	1.772.250	21.267.000
3033	00101	1 CAPITAN 3 (e)	354.300	4.251.600
6518	00101	1 INSPECTOR GENERAL DE COMISARIA (e)	354.300	4.251.600

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
269	00101	116 AGENTE DE POLICIA a 353.350 Cls c/u (e)	40.988.600	491.863.200
303	00101	60 AGENTE DE SEGURIDAD a 353.350 Cls c/u (e)	21.201.000	254.412.000
11244	00101	3 PRIMER OFICIAL a 348.950 Cls c/u (e)	1.046.850	12.562.200
5046	00101	1 DIRECTOR REGIONAL (e)	348.250	4.179.000
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	348.100	4.177.200
450	00101	281 AGENTE GUARDACOSTAS 1 a 348.000 Cls c/u (e)	97.788.000	1.173.456.000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	346.950	4.163.400
2785	00101	5 AYUDANTE DE MECANICA DE AVIACION a 342.850 Cls c/u (e)	1.714.250	20.571.000
13556	00101	4 SEGUNDO COMANDANTE a 342.200 Cls c/u (e)	1.368.800	16.425.600
1969	00101	1 ASISTENTE REGIONAL (e)	340.950	4.091.400
1594	00101	2 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 1 a 339.550 Cls c/u	679.100	8.149.200
3023	00101	1 CAPITAN 1 (e)	335.900	4.030.800
4111	00101	3 DELEGADO DEPARTAMENTAL a 335.900 Cls c/u (e)	1.007.700	12.092.400
13200	00101	39 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 335.550 Cls c/u	13.086.450	157.037.400
15085	00101	21 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 335.550 Cls c/u	7.046.550	84.558.600
165	00101	1 ADMINISTRADOR 3	333.050	3.996.600
15971	00101	26 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 327.950 Cls c/u	8.526.700	102.320.400
15902	00101	1 TERCER COMANDANTE (e)	323.500	3.882.000
201	00101	1 AGENTE AUXILIAR (e)	323.050	3.876.600
10616	00101	410 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 322.500 Cls c/u	132.225.000	1.586.700.000
15307	00101	7 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 322.500 Cls c/u	2.257.500	27.090.000
6149	00101	2 GUARDIA ESPECIALIZADO 2 a 317.300 Cls c/u (e)	634.600	7.615.200
180	00101	11,471 AGENTE I FP a 315.500 Cls c/u (e)	3.619.100.500	43.429.206.000
12502	00101	1 RADIOOPERADOR 1 (e)	313.500	3.762.000
15839	00101	3 TENIENTE DE POLICIA a 313.500 Cls c/u (e)	940.500	11.286.000
3140	00101	1 CHOFER 3 (e)	306.650	3.679.800
7470	00101	1 JEFE DE OPERACIONES (e)	306.650	3.679.800
4128	00101	3 DELEGADO DISTRITAL a 303.300 Cls c/u (e)	909.900	10.918.800
12774	00101	16 SARGENTO DE POLICIA a 303.250 Cls c/u (e)	4.852.000	58.224.000
2887	00101	20 CABO POLICIA a 300.900 Cls c/u (e)	6.018.000	72.216.000
3180	00101	36 COCINERO a 300.900 Cls c/u	10.832.400	129.988.800
6132	00101	1 GUARDIA DE UNIDAD DE APOYO 2 (e)	300.900	3.610.800
12485	00101	2 RADIOOPERADOR a 300.900 Cls c/u (e)	601.800	7.221.600
3216	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 299.950 Cls c/u	1.199.800	14.397.600
6144	00101	5 GUARDIA ESPECIALIZADO 1 a 299.950 Cls c/u (e)	1.499.750	17.997.000
10835	00101	3 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.950 Cls c/u	899.850	10.798.200
8934	00101	22 MARINERO a 299.200 Cls c/u (e)	6.582.400	78.988.800
190	00101	3 AGENTE 1 a 298.450 Cls c/u (e)	895.350	10.744.200
6093	00101	1 GUARDIA DE FRONTERA (e)	298.450	3.581.400
6110	00101	2 GUARDIA DE POLICIA MONTADA a 298.450 Cls c/u (e)	596.900	7.162.800
6127	00101	1 GUARDIA DE UNIDAD DE APOYO 1 (e)	298.450	3.581.400
6166	00101	2 GUARDIA FEM ESPECIALIZADO B a 298.450 Cls c/u (e)	596.900	7.162.800
6195	00101	2 GUARDIA INTERIOR a 298.450 Cls c/u (e)	596.900	7.162.800
6212	00101	31 GUARDIA RURAL a 298.450 Cls c/u (e)	9.251.950	111.023.400
12570	00101	84 RASO DE POLICIA a 298.450 Cls c/u (e)	25.069.800	300.837.600
10615	00101	130 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.800 Cls c/u	38.584.000	463.008.000
3215	00101	31 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 291.250 Cls c/u	9.028.750	108.345.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15970	00101	83 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 288.500 Cls c/u	23.945.500	287.346.000
9601	00101	18 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 285.500 Cls c/u	5.139.000	61.668.000
14681	00101	1 TECNICO 1 (e)	279.500	3.354.000
1239	00101	1 ASISTENTE DE COCINA	270.750	3.249.000
9017	00101	1 MECANICO MAQUINISTA 1 (e)	270.750	3.249.000
9600	00101	173 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 270.750 Cls c/u	46.839.750	562.077.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		340.000.000
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		17.125.591
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		1.083.300
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		8.789.004
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		1.242.727.800
	00399	84 RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97-DG-073-99 Y OFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL AJ-475-98 DEL 06-08-98.		376.482
	00399	86 SOBRESUELDO POR DERECHO ADQUIRIDO DE MONTO FIJO (ó1000) DE RIESGO POLICIAL LEY 7040 ARTICULO 46.		1.524.000
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		15.622.576.200
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		521.949.200
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.969.870.393
	00203	104 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P		965.640
	00399	108 RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		20.476.500
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		213.228.043
	00301	112 RECONOC. AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAP. VIII ART.74 DE LA LEY GENERAL.DE POLICIAS N°7410.		5.995.038
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.416.797.620
	00399	124 RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		7.798.118.352
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		18.189.794.396
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		3.000.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	177	SOBRESUELDO PARA LA OPERACION DE ALTO RIESGO A FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PUBLICA.		1.336.703.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		608.063.592
00399	183	INCENTIVO DE VUELO PARA PILOTOS DE LA SECCION AREA SEGUN ACUERDO 56-99 DE LA A.P. TOMADA EN SESION 15-99 DEL 02-12-99 SEGUN STAP 2415-99.		150.738.480
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		2.558.228.803
00203	190	INCENTIVO DE 35% POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD PARA LOS PUESTOS DE CONTROL DE DROGAS PRG-098 EL CUAL ES EXCLUYENTE CON EL ESTABLECIDO DENTRO DEL ESTATUTO POLICIAL, SEGUN PUNTO N°2 DEL ACUERDO N°58-91 MENCIONADO ANTERIORMENTE.		222.287.610
00399	198	SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		60.840.701
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		1.811.460.097
00399	212	PAGO DE ZONAJE POR LABORAR EN ZONA INCOMODA E INSALUBLE LEY N° 8000 DEL 20-05-2000 (CREACION SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTA).		481.136
00399	213	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY N° 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE N° 24 A LA GACETA N° 59		11.440.298.332
		Total Titulo:		142.537.085.994

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2019**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		517.866.600
6602	00103	3 INSTRUCTOR ESCALA SUPERIOR a 1.020.850 Cls c/u (e)	3.062.550	36.750.600
6601	00103	9 INSTRUCTOR ESCALA EJECUTIVA a 783.350 Cls c/u (e)	7.050.150	84.601.800
6600	00103	53 INSTRUCTOR ESCALA BASICA a 623.450 Cls c/u (e)	33.042.850	396.514.200
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		4.407.000
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		130.568.400
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		16.013.400
	00301	112 RECONOC. AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAP. VIII ART.74 DE LA LEY GENERAL.DE POLICIAS N°7410.		93.948
	00399	124 RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		161.110.656
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		181.540.368
	00301	185 INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		29.587.320
	00399	198 SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		62.672.832
	00399	206 CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		23.291.912
	00399	213 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY N° 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE N° 24 A LA GACETA N° 59		94.009.248
		Total Titulo:		1.221.161.684

MISIÓN:

Somos el programa encargado de la gestión administrativa de los cuerpos policiales, la cual facilita la operabilidad de la labor sustantiva del Ministerio de Seguridad Pública, mediante el fortalecimiento de los procesos de gestión de recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, así como el control jurídico y la fiscalización institucional.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	16.548.969.441	DESPACHO DEL MINISTRO.
2 AUDITORÍA GENERAL.	14.907.489	DESPACHO DEL MINISTRO.
Total del Programa	089	16.563.876.930

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	16.563.876.930
001	INGRESOS CORRIENTES	15.466.744.519
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.097.132.411

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	825	0	825
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	106	0	106
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	455	0	455
5	TECNICO	156	0	156
7	ARTISTICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	98	0	98

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2019
					TOTAL	16.563.876.930
0					REMUNERACIONES	14.071.198.859
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.458.844.860
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.458.844.860
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.965.640
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.000.000
00203	001	1111	1360		DISPONIBILIDAD LABORAL	965.640
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.341.499.316
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.843.565.780
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.188.496.607
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	894.984.779
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	749.712.000
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	664.740.150
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.063.659.191
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.009.112.566
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.009.112.566
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	54.546.625
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	54.546.625
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.203.229.852
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	554.193.712

Registro		1.1.1.1.205.000-089-00				
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	554.193.712
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				163.639.876	
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	163.639.876
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				327.279.751	
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	327.279.751
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				158.116.513	
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	158.116.513
1	SERVICIOS				1.695.045.171	
101	ALQUILERES				438.944.651	
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	199.153.251
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	217.955.000
10199	001	1120	1360		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE EXPEDIENTE MÉDICO DIGITAL (CONTRATO 0432017000100264-00)).	21.836.400
102	SERVICIOS BÁSICOS				306.391.000	
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	41.800.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	136.070.000
10203	001	1120	1360		SERVICIO DE CORREO	5.431.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	98.440.000
10299	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES; Y LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS (CONTRATO 0432018000100126-00), Y RECOLECCIÓN DE BASURA NO TRADICIONAL (CONTRATO 0432017000100044-00)).	24.650.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				17.826.520	
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	5.100.000
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	9.960.600
10306	001	1120	1360		CÓMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE CARGOS FINANCIEROS POR LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS, Y EL MANTENIMIENTO MENSUAL POR ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS QUICK PASS).	265.920
10307	001	1120	1360		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	2.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				200.015.000	

Registro				1.1.1.1.205.000-089-00	
10401	001	1120	1360	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA CANCELAR AL COLEGIO DE MICROBIÓLOGOS Y QUÍMICOS CLÍNICOS DE COSTA RICA, LA REGENCIA PARA HABILITAR EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO; Y REALIZAR EL PAGO DE LA AUDITORÍA PARA LA ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO ANTE EL ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN (ECA)).	6.115.000
10406	001	1120	1360	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA (CONTRATO 0432017000100233-00); SERVICIO DE BODEGAJE, CUSTODIA Y MOVILIZACIÓN DE DOCUMENTOS (CONTRATO 0432016000100132-00); SERVICIO DE CUSTODIA Y TRASLADO DE RESPALDOS MAGNÉTICOS-CUSTODIA DIGITAL; RECARGA DE EXTINTORES; ENTRE OTROS).	190.000.000
10499	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	3.900.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				117.500.000
10501	001	1120	1360	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10502	001	1120	1360	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	116.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				317.450.000
10601	001	1120	1360	SEGUROS	317.450.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				3.000.000
10702	001	1120	1360	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR ACTIVIDADES ESPECIALES PROPIAS DE LOS DESPACHOS MINISTERIALES Y OFICIALÍA MAYOR CON PERSONEROS POLICIALES DE OTRAS INSTITUCIONES U OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA, COMO: RECEPCIONES OFICIALES, CONMEMORACIONES, ENTRE OTROS).	1.000.000
10703	001	1120	1360	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				287.750.000
10801	001	1120	1360	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	13.500.000
10804	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	8.500.000
10805	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	46.850.000
10806	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	21.000.000
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	37.870.000
10808	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	146.000.000
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	14.030.000
109	IMPUESTOS				2.118.000
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y LA ADQUISICIÓN DE TIMBRES FISCALES).	2.118.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				4.050.000
19902	001	1120	1360	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CUBRIR GASTOS POR CONCEPTO DE MULTAS QUE SE DEBAN PAGAR A INSTITUCIONES PÚBLICAS, POR ATRASOS EN EL PAGO DE OBLIGACIONES).	200.000
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES	3.500.000
19999	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE INFRACCIONES AL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL).	350.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				267.936.325
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				106.080.400

		Registro	1.1.1.1.205.000-089-00			
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		78.200.000
20102	001	1120	1360	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		5.000.000
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		20.850.000
20199	001	1120	1360	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		2.030.400
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		5.000.000
20203	001	1120	1360	ALIMENTOS Y BEBIDAS		5.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		16.086.000
20301	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		3.000.000
20302	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		5.000.000
20304	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		3.086.000
20306	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		2.000.000
20399	001	1120	1360	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		3.000.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		17.300.000
20401	001	1120	1360	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		6.500.000
20402	001	1120	1360	REPUESTOS Y ACCESORIOS		10.800.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		123.469.925
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		5.900.000
29902	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		80.000.000
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		23.630.725
29904	001	1120	1360	TEXTILES Y VESTUARIO		5.324.000
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		5.500.000
29906	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		3.000.000
29999	001	1120	1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		115.200
5				BIENES DURADEROS		202.147.632
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		41.328.219
50103	280	2210	1360	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		14.100.000
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		9.000.000
50105	280	2210	1360	EQUIPO DE CÓMPUTO		13.500.000
50199	280	2210	1360	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		4.728.219
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		35.000.000
50201	280	2110	1360	EDIFICIOS (PARA LA COMPRA E INSTALACIÓN DE UN TANQUE DE AGUA).		35.000.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS		125.819.413
59903	280	2240	1360	BIENES INTANGIBLES		125.819.413
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		317.548.943
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		162.548.943
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		162.548.943
60103	001	1310	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		135.275.630
60103	001	1310	1360	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		27.273.313

		Registro	1.1.1.1.205.000-089-00			
603		PRESTACIONES				130.000.000
60301	001	1320	1360	PRESTACIONES LEGALES	-----	65.000.000
60399	001	1320	1360	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		65.000.000
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO			-----	25.000.000
60601	001	1320	1360	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).		25.000.000
9		CUENTAS ESPECIALES				10.000.000
901		CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS			-----	10.000.000
90101	001	1120	1360	GASTOS CONFIDENCIALES (PARA ATENDER LOS GASTOS DE CARÁCTER ESPECIAL, PROPIOS DEL SUPERIOR JERÁRQUICO DEL MINISTERIO).	-----	10.000.000

MISIÓN:

El programa Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales es el encargado de prevenir y reprimir la comisión de hechos delictivos, luchar contra el tráfico local e internacional de drogas no autorizadas y actividades conexas, la protección de las fronteras marítimas, terrestres y aéreas para asegurar el ejercicio de las garantías constitucionales, la protección de la soberanía nacional, el orden público, la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes, brindando la formación y capacitación necesaria para el desempeño de las funciones policiales, en apego del ordenamiento jurídico.

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
POLICÍA CONTROL DE DROGAS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN POLICÍA CONTROL DE DROGAS

MISIÓN:

Combatir la oferta y demanda de drogas no autorizadas y actividades conexas, conjuntamente con los habitantes y demás instituciones del Estado.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2019	2020	2021
P.01.	Servicios de combate sobre el tráfico y consumo de drogas no autorizadas y actividades conexas.			
	Operativo antidrogas exitoso.	270,00	ND	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
			Metas			
	Línea Base		2019	2020	2021	2022
P.01.01.	Gestión	Eficacia		Porcentaje de investigaciones exitosas contra el narcotráfico.		
	50,00	56,00	-	-	-	-

Fuente de Datos: Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y los Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
			Metas			
	Línea Base		2019	2020	2021	2022
P.01.02.	Gestión	Eficacia		Operativos de combate contra el tráfico de drogas no autorizadas a nivel nacional e internacional.		
	160,00	260,00	-	-	-	-

Fuente de Datos: Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y los Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
			Metas			
	Línea Base		2019	2020	2021	2022
P.01.03.	Gestión	Eficacia		Cooperaciones internacionales con otros cuerpos policiales.		
	1.000,00	1.000,00	-	-	-	-

Fuente de Datos: Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y los Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 OPERACIONES ANTIDROGAS Y ACTIVIDADES CONEXAS.	7.195.716.579	DIRECCIÓN POLICÍA CONTROL DE DROGAS.
Total del Subprograma	01	7.195.716.579

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	7.195.716.579
001	INGRESOS CORRIENTES		5.118.164.226
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.077.552.353

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	276	0	276
3	ADMINISTRATIVO	5	0	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	4	0	4
8	POLICIAL	248	0	248
9	DE SERVICIO	12	0	12

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2019
					TOTAL	7.195.716.579
0					REMUNERACIONES	4.317.389.580
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.699.884.400
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.696.884.400
00105	001	1111	1310		SUPLENCIAS	3.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	465.374.110
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	35.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	430.374.110
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.481.845.894
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	420.647.923
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	69.130.070
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	274.156.131
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	208.650.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	509.261.770
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	328.862.456
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	311.997.715
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	311.997.715
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	16.864.741
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	16.864.741
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	341.422.720
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	171.345.772

Registro		1.1.1.1.205.000-090-01				
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	171.345.772
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				50.594.224	
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	50.594.224
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				101.188.448	
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	101.188.448
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				18.294.276	
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	18.294.276
1	SERVICIOS				498.811.270	
101	ALQUILERES				7.686.600	
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7.686.600
102	SERVICIOS BÁSICOS				107.689.620	
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	13.963.620
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	41.580.000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	20.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	51.876.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES).	250.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				535.050	
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	75.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	400.000
10306	001	1120	1310		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DEL MANTENIMIENTO MENSUAL POR ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS QUICK PASS).	60.050
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				18.000.000	
10405	001	1120	1310		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CAMPO DE LA INFORMÁTICA).	5.000.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA (CONTRATO 0432017000100233-00), LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, RECARGA DE EXTINTORES, SERVICIOS DE CERRAJERÍA, ENTRE OTROS).	12.000.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	1.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				17.700.000	
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.700.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15.000.000

Registro		1.1.1.1.205.000-090-01			
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	260.000.000
10601	001	1120	1310	SEGUROS	260.000.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	77.150.000
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ¢10.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	55.000.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	500.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	250.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	800.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	300.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	300.000
109				IMPUESTOS	3.000.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	3.000.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	7.050.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS O INTERESES A PROVEEDORES).	50.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	7.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	399.062.577
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	98.854.577
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	91.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.554.577
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.300.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	119.988.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	119.988.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	21.000.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.200.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	100.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	10.500.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	200.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	8.000.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	25.770.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	22.770.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	133.450.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.000.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8.000.000

		Registro		1.1.1.1.205.000-090-01		
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE ₡110.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).		110.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		200.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.250.000
5	BIENES DURADEROS					1.803.396.222
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					40.800.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (INCLUYE ₡5.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).		5.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO DE CÓMPUTO (INCLUYE ₡800.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).		800.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ₡35.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).		35.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					1.738.896.222
50201	280	2110	1310	EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO POLICIAL ANTIDROGAS EN LA PROVINCIA DE PUNTARENAS. INCLUYE ₡738.896.222,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017; PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO POLICIAL ANTIDROGAS EN ALAJUELA, Y DE TANQUES SÉPTICOS EN LOS COMPLEJOS POLICIALES DE LIMÓN Y GUÁPILES).		1.738.896.222
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					23.700.000
59903	280	2240	1310	BIENES INTANGIBLES (INCLUYE ₡23.700.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).		23.700.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					135.256.930
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					50.256.930
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					50.256.930
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	41.824.559
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.432.371
603	PRESTACIONES					60.000.000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES		30.000.000

	Registro			1.1.1.1.205.000-090-01	
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	30.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	25.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	25.000.000
9				CUENTAS ESPECIALES	41.800.000
901				CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	41.800.000
90101	001	1120	1310	GASTOS CONFIDENCIALES (PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS).	41.800.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
 ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA
 UNIDAD EJECUTORA
 DIRECCIÓN ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA

MISIÓN:

La Escuela Nacional de Policía es la responsable de la educación policial costarricense, mediante el desarrollo de acciones de formación y capacitación para los cuerpos policiales, respondiendo a las necesidades de seguridad de los habitantes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2019	2020	2021
P.01.	Servicios de formación, capacitación y especialización en materia de seguridad.				
		Funcionario con curso aprobado.	3.700,00	ND	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de funcionarios formados según oferta académica.				
			Metas				
			Línea Base	2019	2020	2021	2022
			1.150,00	1.200,00	1.300,00	1.400,00	1.500,00

Fuente de Datos: Sección de Registro Académico, Escuela Nacional de Policía.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su formación.

Notas Técnicas: Comprende los cursos de formación de las tres escalas policiales: básica, ejecutiva y superior.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de funcionarios capacitados según oferta académica.				
			Metas				
			Línea Base	2019	2020	2021	2022
			1.000,00	2.000,00	2.200,00	2.400,00	2.600,00

Fuente de Datos: Sección de Registro Académico, Escuela Nacional de Policía.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su capacitación.

Notas Técnicas: Capacitación: comprende cursos ofrecidos por la Escuela Nacional de Policía o bien por solicitud de alguno de los diferentes cuerpos policiales para reforzar conocimientos en determinado campo de acción.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de funcionarios especializados según oferta académica.				
			Metas				
			Línea Base	2019	2020	2021	2022
			250,00	500,00	600,00	700,00	800,00

Fuente de Datos: Sección de Registro Académico, Escuela Nacional de Policía.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su especialización.

Notas Técnicas: Especialización: comprende cursos ofrecidos por la Escuela Nacional de Policía o bien por solicitud de alguno de los diferentes cuerpos policiales para especializarse en determinado campo de acción. Ejemplo: Unidad de Intervención Policial, Policía de Fronteras.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN POLICIAL.	10.813.504.634	DIRECCIÓN ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA.
Total del Subprograma	02	10.813.504.634

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	10.813.504.634
001	INGRESOS CORRIENTES		9.441.280.343
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.372.224.291

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	248	65	313
3	ADMINISTRATIVO	24	0	24
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	32	0	32
5	TECNICO	18	0	18
8	POLICIAL	158	65	223
9	DE SERVICIO	16	0	16

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2019
					TOTAL	10.813.504.634
0					REMUNERACIONES	4.300.072.408
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.709.986.600
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.187.713.000
00103	001	1111	1310		SERVICIOS ESPECIALES	522.273.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	298.581.750
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	278.581.750
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.615.540.181
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	437.168.828
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	169.232.950
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	272.224.291
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	205.435.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	531.479.112
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	332.696.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	315.743.554
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	310.049.292
00401	001	1112	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2).	5.694.262

Registro		1.1.1.1.205.000-090-02				
		Céd. Jur 4-000-042147				
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					16.952.446
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	16.759.421
		Céd. Jur 4-000-042152				
00405	001	1112	1310	203	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2).	193.025
		Céd. Jur 4-000-042152				
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					343.267.877
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					173.719.300
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	170.275.719
		Céd. Jur 4-000-042147				
00501	001	1112	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2).	3.443.581
		Céd. Jur 4-000-042147				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					51.243.393
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	50.278.264
		Céd. Jur 4-000-042147				
00502	001	1112	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2).	965.129
		Céd. Jur 4-000-042147				
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					101.714.682
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	100.556.527
		Céd. Jur 4-000-042147				

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-02			
00503	001	1112	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042147	1.158.155
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					16.590.502
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	16.590.502
1	SERVICIOS					1.812.910.837
101	ALQUILERES					32.939.000
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.500.000
10102	001	1120	1310		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.000.000
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	9.439.000
10199	001	1120	1310		OTROS ALQUILERES (ALQUILER DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, PARA LA SEGURIDAD, VIGILANCIA Y RESGUARDO DE LA SEDE DE POCOCÍ).	15.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					509.993.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	140.500.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	216.000.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	142.593.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL MANEJO DE DESECHOS MÉDICOS; Y PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES: RECOLECCIÓN DE BASURA TRADICIONAL Y NO TRADICIONAL).	10.900.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					2.000.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	1.000.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					637.000.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA (CONTRATO 0432017000100233-00); LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA (CONTRATO 0432018000100042-00); LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS (CONTRATO 0432018000100097-00); LAVADO Y PLANCHADO DE ARTÍCULOS DE TELA; Y RECARGA DE EXTINTORES).	598.000.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR; Y LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN (CONTRATO 0432017000100383-00), Y DE MONITOREO VEHICULAR CON EL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL).	39.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					15.000.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					265.000.000
10601	001	1120	1310		SEGUROS	265.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					13.000.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-02		
10701	001	1120	1310	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LOS INSTRUCTORES, EN TEMAS COMO CONTROL DE MUCHEDUMBRES, VIOLENCIA DE GÉNERO, TRATA DE PERSONAS, ENTRE OTROS; Y LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN ÁREAS COMO TALENTO HUMANO, ATENCIÓN AL CLIENTE, ADMINISTRACIÓN DE BODEGAS, ENTRE OTROS. ADEMÁS, PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DE GRADUACIÓN DE LOS DIFERENTES CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN).	13.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				330.378.837
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	50.000.000
10803	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	30.000.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.000.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	150.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.000.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	82.500.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	5.878.837
109	IMPUESTOS				5.000.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	5.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.600.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA HONRAR LOS COBROS QUE POR CONCEPTO DE INTERESES Y MULTAS DEBAN SER ATENDIDOS, ANTE DISTINTAS CASAS COMERCIALES, MUNICIPALIDADES O ENTES EXTERNOS).	100.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	2.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				3.502.003.096
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				174.500.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	105.500.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	8.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	60.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				3.086.018.096
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE \$1.312.278.837,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	3.086.018.096
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				5.500.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	500.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000

Registro		1.1.1.1.205.000-090-02			
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				32.000.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	30.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				203.985.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	20.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE ₡100.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).	110.000.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	49.485.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	3.500.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.000.000
5	BIENES DURADEROS				1.100.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				90.000.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10.000.000
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	50.000.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	30.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				860.000.000
50201	280	2110	1310	EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE SEGURIDAD INTERNA EN LA SEDE DE POCOCÍ).	600.000.000
50202	280	2120	1310	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	210.000.000
50299	280	2150	1310	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA CASETA DE SEGURIDAD QUE SE UBICA EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA SEDE DE POCOCÍ).	50.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				150.000.000
59903	280	2240	1310	BIENES INTANGIBLES	150.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				98.518.293
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				50.518.293
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				50.518.293
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	41.563.365
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.379.711

		Registro		1.1.1.1.205.000-090-02		
60103	001	1310	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042147	478.704
60103	001	1310	1310	205	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042147	96.513
603					PRESTACIONES	45.000.000
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	20.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	25.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.000.000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	3.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 3
SEGURIDAD CIUDADANAUNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA**MISIÓN:**

El Subprograma Seguridad Ciudadana asegura, mediante acciones de prevención, el ejercicio de las garantías constitucionales, la soberanía nacional, la protección del orden público, la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes, posibilitando la preservación de la paz social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2019	2020	2021
P.01.	Servicios de prevención y protección de la seguridad de la población.				
	Servicio brindado.		787.053,00	ND	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas.			
			Metas			
	Línea Base	2019	2020	2021	2022	
	27,00	120,00	125,00	130,00	135,00	

Fuente de Datos: Sección de Análisis y Estadística, Departamento de Inteligencia Policial.

Notas Técnicas: Se considerará para efectos del reporte de disminución de la incidencia delictiva, el análisis realizado por la Sección de Análisis y Estadística, con base en las denuncias de delitos contra la propiedad facilitado por el Organismo de Investigación Judicial de un periodo a otro (año). Debido a que a este indicador lo pueden afectar gran variedad de factores externos que no son del control de la Fuerza Pública, es que no se puede circunscribir la meta definiendo específicamente los nombres de los distritos, por la gama de aspectos que pueden impactar la incidencia delictiva de un determinado distrito.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de órdenes de operación emitidas para controlar la normativa que regula a las personas que brindan el servicio de oficial de seguridad privada.			
			Metas			
	Línea Base	2019	2020	2021	2022	
	-	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00

Fuente de Datos: Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Planes y Operaciones.

Notas Técnicas: Desde la Dirección de Operaciones se emitirá una orden de operaciones mensual hacia las 12 Direcciones Regionales, con la finalidad de que se haga extensivo a cada cantón de su jurisdicción, en el cumplimiento de la orden para identificar a aquellos oficiales de seguridad privada que incumplan con la normativa vigente para la prestación de dicho servicio. Una orden de operación incluye el detalle del objetivo que se requiere, los medios que se utilizarán para conseguirlo y todos los participantes de la operación, misma que puede generar un sinnúmero de acciones operativas para el cumplimiento de dicho objetivo. Al no poder controlar el universo de esas acciones operativas que desencadena una orden de operación, se programa la realización de órdenes y no acciones, a pesar de que una vez realizadas, sí se podrían reflejar en el seguimiento y evaluación del indicador, lo cual se considera importante para la Dirección Generación de la Fuerza Pública.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA.	194.487.242.486	DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA.
2 ARMAMENTO.	1.138.845.034	DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO.
3 SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS.	726.504.591	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS.
Total del Subprograma	03	196.352.592.111

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	196.352.592.111
001	INGRESOS CORRIENTES		183.502.193.760
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		12.850.398.351

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	15.338	0	15.338
3	ADMINISTRATIVO	434	0	434
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	150	0	150
5	TECNICO	64	0	64
8	POLICIAL	14.553	0	14.553
9	DE SERVICIO	137	0	137

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2019
					TOTAL	196.352.592.111
0					REMUNERACIONES	157.305.117.891
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	63.325.639.816
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE ¢3.853.800.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	63.325.639.816
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	13.896.855.950
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	200.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL (INCLUYE ¢963.450.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	13.696.855.950
003					INCENTIVOS SALARIALES	55.669.387.875
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE ¢411.869.232,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	16.477.090.652
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	809.831.636
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES (INCLUYE ¢558.519.427,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	10.155.572.286

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-03			
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE ¢520.841.468,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	8.821.633.001
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE ¢960.223.597,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	19.405.260.300
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					11.966.790.356
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					11.353.108.800
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢620.692.047,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017). Céd. Jur 4-000-042147	11.353.108.800
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					613.681.556
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.. INCLUYE ¢33.550.921,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017). Céd. Jur 4-000-042152	613.681.556
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					12.446.443.894
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					6.235.004.617
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢340.877.362,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017). Céd. Jur 4-000-042147	6.235.004.617
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					1.841.044.670
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE ¢100.652.764,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017). Céd. Jur 4-000-042147	1.841.044.670
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					3.682.089.341

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-03			
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE ¢201.305.529,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017). Céd. Jur 4-000-042147	3.682.089.341
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					688.305.266
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970. INCLUYE ¢5.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017). Céd. Jur 3-002-573060	688.305.266
1	SERVICIOS					16.723.829.773
101	ALQUILERES					2.571.467.502
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.556.967.502
10102	001	1120	1310		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.000.000
10199	001	1120	1310		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE CABAÑAS SANITARIAS, TARIMAS Y GRADERÍAS).	8.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					3.511.208.853
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	643.886.881
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	809.741.221
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	300.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.036.030.975
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	21.249.776
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.618.906.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	52.300.000
10304	001	1120	1310		TRANSPORTE DE BIENES	300.000
10306	001	1120	1310		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA DAR SOSTENIBILIDAD AL CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIO, PARA LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS Y LICENCIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBIERNO DIGITAL, CON EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD).	1.565.506.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	800.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					505.510.250
10401	001	1120	1310		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA LOS CANES Y EQUINOS DE LAS UNIDADES CANINA Y DE POLICÍA MONTADA).	44.350.000
10404	001	1120	1310		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CON EL FIN DE CONTRATAR UNA ENCUESTA SOBRE PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, PARA CONOCER LA PERCEPCIÓN ACTUAL DE LA POBLACIÓN EN CUANTO A SU SEGURIDAD PERSONAL Y CON RELACIÓN A LA SEGURIDAD PÚBLICA).	15.000.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-03			
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA (CONTRATO 0432017000100233-00), MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, Y LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS (CONTRATO 0432017000100334-00)).		265.160.250
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR; Y LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, Y DE MONITOREO MEDIANTE GPS PARA LAS UNIDADES MÓVILES (CONTRATO 0432018000100153-00)).		181.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					42.400.000
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	-----	1.000.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		41.400.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					6.300.000.000
10601	001	1120	1310	SEGUROS	-----	6.300.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					22.120.000
10701	001	1120	1310	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA, CON EL FIN DE CAPACITAR AL PERSONAL EN MANDOS MEDIOS Y ALTOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LIDERAZGO; PARA LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA, CON EL FIN DE CAPACITAR A LOS FUNCIONARIOS EN TEMAS COMO CONTROL DE INVENTARIOS, LOGÍSTICA, ENTRE OTROS; PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS POLICIALES, CON EL FIN DE REALIZAR CAPACITACIONES PARA COORDINADORES REGIONALES Y LOCALES DE PROGRAMAS PREVENTIVOS, EN LA NUEVA METODOLOGÍA DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD COMUNITARIA Y COMERCIAL, PINTA SEGURO Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (VIFA); Y PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, CON EL FIN DE CAPACITAR A LOS FUNCIONARIOS EN TEMAS COMO LIDERAZGO, MANEJO DE PERSONAL, SERVICIO AL CLIENTE, ENTRE OTROS).		17.120.000
10702	001	1120	1310	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS COMUNIDADES DEL PAÍS, TALES COMO AGASAJOS, CONMEMORACIONES, EXPOSICIONES DE TEMAS DE SEGURIDAD Y OTRAS, QUE SON PARTE DE LAS FUNCIONES PREVENTIVAS DEL SUBPROGRAMA Y QUE PERMITEN A LAS COMUNIDADES ESTAR ORGANIZADAS. ADEMÁS, PARA ATENDER RECEPCIONES OFICIALES CON FUNCIONARIOS DE OTROS PAÍSES, Y CONDECORACIONES PARA ALGUNOS FUNCIONARIOS EN TEMAS DE SEGURIDAD).		5.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.841.617.168
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	-----	102.100.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢245.600.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS DE APUESTAS ELECTRÓNICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9050, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111 A LA GACETA No. 156 DE 14/08/2012; Y ¢1.255.900.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).		1.501.500.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		82.600.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-03			
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		10.221.800
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		118.195.368
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		27.000.000
109				IMPUESTOS		100.300.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).		100.300.000
199				SERVICIOS DIVERSOS		210.300.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS POR ATRASOS EN LA LIQUIDACIÓN DE FACTURAS A PROVEEDORES Y SERVICIOS PÚBLICOS).		10.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES		200.000.000
19999	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE CERTIFICACIONES AL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL).		300.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		15.625.047.342
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		4.479.518.639
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE ¢277.400.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).		4.329.534.619
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		27.764.000
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS		41.561.150
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		78.454.270
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		2.204.600
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		6.647.599.178
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE ¢321.850.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012; Y ¢984.204.608,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).		6.540.650.828
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES		106.948.350
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		249.472.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		89.900.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		45.500.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS		21.500.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO (INCLUYE ¢172.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).		51.772.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		4.000.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		20.400.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		16.400.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.127.186.000

Registro				1.1.1.1.205.000-090-03	
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	43.126.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE ¢1.084.060.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	1.084.060.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				3.121.271.525
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO (INCLUYE ¢180.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	46.610.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	9.641.250
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	141.051.500
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE ¢204.500.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012; Y ¢184.226.050,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	1.744.981.975
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	101.380.800
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	981.190.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	61.386.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	35.030.000
5	BIENES DURADEROS				2.694.826.065
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				778.852.779
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢370.333.829,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N°9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL N°64 A LA GACETA N°58 DE 22/03/2017).	370.333.829
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE ¢65.773.950,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	65.773.950
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (INCLUYE ¢150.600.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	150.600.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO DE CÓMPUTO (INCLUYE ¢71.475.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	71.475.000
50106	280	2210	1310	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN (INCLUYE ¢15.720.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	15.720.000

		Registro			1.1.1.1.205.000-090-03	
50107	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO (INCLUYE ¢2.250.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	2.250.000
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ¢102.700.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	102.700.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					1.765.973.286
50201	280	2110	1310		EDIFICIOS (PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS DELEGACIONES POLICIALES DE LAUREL, CAÑAS, OROTINA Y JICARAL).	1.765.973.286
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					150.000.000
59903	280	2240	1310		BIENES INTANGIBLES (INCLUYE ¢150.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	150.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					4.003.771.040
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.828.771.040
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					1.828.771.040
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢83.206.285,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017). Céd. Jur 4-000-042147	1.521.930.261
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢16.775.461,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017). Céd. Jur 4-000-042147	306.840.779
603	PRESTACIONES					1.675.000.000
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	800.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD. INCLUYE ¢10.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017 PARA EL MISMO FIN).	875.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					500.000.000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	500.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 4

SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS

MISIÓN:

El Servicio Nacional de Guardacostas es el responsable de salvaguardar la vida humana, la soberanía del Estado y los recursos naturales, garantizando la seguridad y el orden público en aguas jurisdiccionales y zonas costeras, en estricto apego al ordenamiento jurídico.

PRODUCTOS:

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2019	2020	2021
P.01.	Servicios de seguridad marítima en las aguas jurisdiccionales y en la zona costera.				
			Sector pesquero, turístico, transporte náutico y comunidades costeras.		
	Servicio brindado.		14.785,00	ND	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de acciones policiales realizadas.				
			Metas				
	Línea Base	2019	2020	2021	2022		
	4.500,00	7.000,00	7.300,00	7.600,00	8.000,00		

Fuente de Datos: Departamento de Operaciones, Sección de Estadística.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas, que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles; ni variaciones importantes en el precio del dólar que puedan afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este Subprograma.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de kilómetros cuadrados de aguas jurisdiccionales cubiertos.				
			Metas				
	Línea Base	2019	2020	2021	2022		
	3.676,20	3.800,00	3.875,00	4.025,00	4.100,00		

Fuente de Datos: Departamento de Operaciones, Sección de Estadística.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas, que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles; ni variaciones importantes en el precio del dólar que puedan afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este Subprograma.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de embarcaciones inspeccionadas.				
			Metas				
	Línea Base	2019	2020	2021	2022		
	-	300,00	325,00	350,00	375,00		

Fuente de Datos: Departamento de Operaciones, Sección de Estadística.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas, que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles; ni variaciones importantes en el precio del dólar que puedan afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este Subprograma.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas capacitadas en el programa de mejoramiento de la seguridad en zonas marino costeras.		
Metas					
	Línea Base	2019	2020	2021	2022
	1.500,00	1.525,00	1.550,00	1.575,00	1.600,00
Fuente de Datos:	Departamento de Operaciones, Sección de Estadística.				
Supuestos:	Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas, que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles; ni variaciones importantes en el precio del dólar que puedan afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este Subprograma.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Cantidad de acciones operativas contra la explotación ilegal de recursos naturales.		
Metas					
	Línea Base	2019	2020	2021	2022
	3.000,00	3.500,00	3.800,00	4.000,00	4.300,00
Fuente de Datos:	Departamento de Operaciones, Sección de Estadística.				
Supuestos:	Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas, que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles; ni variaciones importantes en el precio del dólar que puedan afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este Subprograma.				

PP-205-050

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 VIGILANCIA MARÍTIMA.	12.275.064.057	DIRECCIÓN GENERAL GUARDACOSTAS.
Total del Subprograma	04	12.275.064.057

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	12.275.064.057
001	INGRESOS CORRIENTES		11.138.557.827
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.136.506.230

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	644	0	644
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	4	0	4
8	POLICIAL	623	0	623
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2019
					TOTAL	12.275.064.057
0					REMUNERACIONES	7.407.771.742
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.978.188.200
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.978.188.200
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	583.850.250
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	573.850.250
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.663.485.919
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	783.633.528
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	96.141.470
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	467.419.895
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	366.928.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	949.363.026
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	561.415.186
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	532.624.664
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	532.624.664
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	28.790.522
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	28.790.522
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	620.832.187
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	292.511.707

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-04			
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	292.511.707
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					86.371.567
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	86.371.567
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					172.743.134
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	172.743.134
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					69.205.779
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	69.205.779
1	SERVICIOS					1.161.207.718
101	ALQUILERES					89.784.810
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	69.735.810
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	20.049.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					197.961.967
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	50.257.192
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	106.428.186
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	41.276.589
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3.000.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	1.000.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					11.000.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE ALGUNAS ESTACIONES Y LA ACADEMIA DE GUARDACOSTAS, SERVICIO DE LIMPIEZA, Y LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS).	8.000.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS EMBARCACIONES Y LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE GUARDACOSTAS, ACADEMIA DE GUARDACOSTAS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS).	3.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					7.300.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					478.509.916

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-04		
10601	001	1120	1310	SEGUROS (INCLUYE \$192.012.337,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	478.509.916
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				4.500.000
10701	001	1120	1310	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS EN EVENTOS DE CAPACITACIÓN, CON EL FIN DE QUE ACTUALICEN SUS CONOCIMIENTOS EN TEMAS COMO VALORACIÓN DE RIESGO, CONTROL INTERNO, ADMINISTRACIÓN DE BODEGAS, ENTRE OTROS; ASÍ COMO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL ÁREA OPERATIVA, EN MATERIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, MODELOS PREDICTIVOS PARA LA OPERACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL. ADEMÁS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES PARA CAPACITACIÓN DE ÉTICA PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA; Y PARA CUBRIR LOS COSTOS DE LOS ACTOS DE CLAUSURA DE LOS CURSOS QUE IMPARTE LA ACADEMIA NACIONAL DE GUARDACOSTAS).	1.500.000
10702	001	1120	1310	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR GASTOS PARA LAS RECEPCIONES OFICIALES DE ENTREGA DE EQUIPOS POR PARTE DE PAÍSES AMIGOS, DAR SEGUIMIENTO A OPERACIONES CONJUNTAS PARA LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS NATURALES MARINO-COSTEROS Y DE LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILEGAL DE PERSONAS Y NARCOTRÁFICO).	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				364.975.013
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	40.000.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	324.975.013
109	IMPUESTOS				1.226.012
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	1.226.012
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.950.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE MULTAS E INTERESES POR ATRASOS EN EL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO).	500.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	2.450.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				2.841.202.506
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.639.384.998
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.600.384.998
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	12.000.000
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS	3.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	20.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				727.500.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	725.000.000
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	2.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				22.000.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	7.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.000.000

Registro				1.1.1.1.205.000-090-04	
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	7.000.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5.000.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				105.000.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	25.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	80.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				347.317.508
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.500.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	156.537.508
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	157.280.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	5.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.000.000
5	BIENES DURADEROS				669.086.335
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				669.086.335
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN (INCLUYE ¢84.489.145,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	84.489.145
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢340.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	340.000.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE ¢90.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	90.000.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (INCLUYE ¢15.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	15.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO DE CÓMPUTO (INCLUYE ¢15.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	15.000.000
50106	280	2210	1310	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN (INCLUYE ¢14.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	14.000.000
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO (INCLUYE ¢15.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	15.000.000

		Registro			1.1.1.1.205.000-090-04	
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ¢95.597.190,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	95.597.190
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					195.795.756
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					85.795.756
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					85.795.756
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	71.400.495
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.395.261
603	PRESTACIONES					70.000.000
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	40.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					40.000.000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	40.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 5
SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA

MISIÓN:

La Dirección del Servicio de Vigilancia Aérea es la encargada de brindar apoyo aéreo, por medio de las aeronaves del Estado, en el traslado de funcionarios, ayuda humanitaria y en las acciones de seguridad realizadas por los cuerpos policiales, así como otorgar seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del país, para proteger a ciudadanos nacionales y extranjeros.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2019	2020	2021
P.01.	Servicios de seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del Estado.	Población en tránsito por los aeropuertos internacionales del país.			
	Unidad de Medida				
	Servicio brindado.		5.600,00	ND	ND

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2019	2020	2021
P.02.	Servicios de apoyo a los cuerpos policiales, instituciones y organismos.	Población nacional.			
	Unidad de Medida				
	Servicio brindado.		2.350,00	ND	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de operativos preventivos realizados en los aeropuertos internacionales de nuestro país.			
			Metas			
	Línea Base		2019	2020	2021	2022
			5.186,00	5.450,00	5.600,00	5.800,00
						6.000,00

Fuente de Datos: Unidades de Seguridad Aeroportuaria del Servicio de Vigilancia Aérea.

Supuestos: -Sujeto a tránsito de usuarios en aeropuertos.
 -Sujeto a cambios en la normativa OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de horas vuelo para operativos policiales.			
			Metas			
	Línea Base		2019	2020	2021	2022
			2.307,10	2.350,00	2.350,00	2.350,00

Fuente de Datos: Departamento de Operaciones Aeronáuticas del Servicio de Vigilancia Aérea.

Supuestos: -Sujeto a solicitudes de apoyo operativo.
 -Sujeto a condiciones climatológicas.
 -Sujeto a disponibilidad de equipo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de atención de solicitudes de vuelo de emergencia.			
			Metas			
	Línea Base		2019	2020	2021	2022
			-	75,00	75,00	75,00
						75,00

Fuente de Datos: Departamento de Operaciones Aeronáuticas del Servicio de Vigilancia Aérea.
Supuestos: -Sujeto a solicitudes de apoyo operativo.
-Sujeto a condiciones climatológicas.
-Sujeto a disponibilidad de equipo.

PP-205-058

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 VIGILANCIA AÉREA.	10.678.855.911	DIRECCIÓN SERVICIO VIGILANCIA AÉREA.
Total del Subprograma	05	10.678.855.911

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	10.678.855.911
001	INGRESOS CORRIENTES	10.158.669.535
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	520.186.376

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	674	0	674
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	11	0	11
8	POLICIAL	650	0	650
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2019
					TOTAL	10.678.855.911
0					REMUNERACIONES	8.207.908.409
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	3.124.846.200
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.124.846.200
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	698.766.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	689.766.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.107.173.009
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	823.765.578
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	69.848.680
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	520.186.376
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	392.705.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.300.667.375
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	625.033.386
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	592.980.392
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	592.980.392
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	32.052.994
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	32.052.994
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	652.089.814
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	325.658.421

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-05			
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	325.658.421
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					96.158.982
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	96.158.982
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					192.317.965
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	192.317.965
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					37.954.446
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	37.954.446
1	SERVICIOS					1.071.987.798
102	SERVICIOS BÁSICOS					124.716.895
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.000.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	53.000.000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	300.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	63.600.895
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS (CONTRATO 0432016000100098-00)).	816.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					800.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	100.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	200.000
10305	001	1120	1310		SERVICIOS ADUANEROS	500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					43.550.700
10401	001	1120	1310		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARA LOS CANES DE LA UNIDAD CANINA).	1.000.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA (CONTRATO 0432017000100233-00) Y RECARGA DE EXTINTORES).	27.104.560
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR; Y LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, MONITOREO VEHICULAR (CONTRATO 0432017000100138-00), Y RASTREO SATELITAL PARA AERONAVES).	15.446.140
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					18.080.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	80.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	18.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					690.000.000
10601	001	1120	1310		SEGUROS	690.000.000

Registro		1.1.1.1.205.000-090-05			
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				182.840.203
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.420.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	155.000.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	11.349.103
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	15.071.100
109	IMPUESTOS				2.000.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	2.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				10.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	10.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.228.441.781
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				260.000.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	255.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS	1.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				485.500.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	485.000.000
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				294.975.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	294.975.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				187.966.781
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	50.000.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.466.781
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	130.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				170.517.923
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				95.517.923
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				95.517.923
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	79.491.426
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.026.497
603	PRESTACIONES				70.000.000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	25.000.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	45.000.000

Registro

1.1.1.1.205.000-090-05

606

OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO

5.000.000

60601

001

1320

1310

INDEMNIZACIONES
(PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES
Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN
CORRESPONDA).

5.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 6
POLICÍA DE FRONTERAS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN POLICÍA DE FRONTERAS

MISIÓN:

La Policía de Fronteras es responsable de resguardar, vigilar el territorio nacional en sus fronteras, con el propósito de detectar, alertar y reprimir toda acción delictiva al territorio fronterizo nacional, así como la lucha ante el fenómeno criminal, también deberá prestar calidad de servicio a la comunidad fronteriza y auxiliar a los habitantes de las zonas fronterizas ante desastres naturales y antrópicos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2019	2020	2021
P.01.	Servicios de vigilancia y seguridad fronteriza.			
	Servicio brindado.	670,00	ND	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Sectorización del cordón fronterizo.			
			Metas			
	Línea Base	2019	2020	2021	2022	
	-	250,00	390,00	530,00	670,00	

Fuente de Datos: Departamento de Operaciones de la Policía de Fronteras.

Supuestos: La sectorización depende de la colaboración del Instituto Geográfico Nacional, como ente técnico.

Notas Técnicas: Se prevé el incremento de la sectorización por año, hasta alcanzar el 100% del cordón fronterizo constituido por 670 kilómetros.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Operaciones especiales contra el crimen organizado.			
			Metas			
	Línea Base	2019	2020	2021	2022	
	10,00	12,00	14,00	16,00	18,00	

Fuente de Datos: Departamento de Operaciones de la Policía de Fronteras.

Supuestos: El cumplimiento de la meta depende de la asignación de personal policial y el recurso táctico que se brinde.

Notas Técnicas: La línea base se definió tomando en consideración las operaciones realizadas en el 2017.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FRONTERIZA.	4.715.389.778	DIRECCIÓN POLICÍA DE FRONTERAS.
Total del Subprograma	06	4.715.389.778

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	4.715.389.778
001	INGRESOS CORRIENTES	4.541.344.621
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	174.045.157

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	321	0	321
8	POLICIAL	321	0	321

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2019
					TOTAL	4.715.389.778
0					REMUNERACIONES	2.952.811.849
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.392.261.600
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.392.261.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	321.004.150
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	15.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	306.004.150
003					INCENTIVOS SALARIALES	782.224.874
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	179.367.584
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	174.045.157
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	65.307.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	363.505.133
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	226.340.933
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	214.733.706
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	214.733.706
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.607.227
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.607.227
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	230.980.292
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	117.929.430
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	117.929.430
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	34.821.682

Registro		1.1.1.1.205.000-090-06				
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	34.821.682
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				69.643.364	
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	69.643.364
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				8.585.816	
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	8.585.816
1	SERVICIOS				755.956.262	
101	ALQUILERES				67.000.000	
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ₡67.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	67.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				150.978.500	
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	14.000.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	23.000.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE ₡15.850.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012; Y ₡40.118.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	113.978.500
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				350.000	
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	100.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	250.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				17.000.000	
10401	001	1120	1310		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LOS CANES QUE POSEE EL SUBPROGRAMA).	1.000.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA (CONTRATO 0432017000100233-00), LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, Y RECARGA DE EXTINTORES).	14.875.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	1.125.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				750.000	
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	750.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				342.500.000	

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-06		
10601	001	1120	1310	SEGUROS (INCLUYE ¢60.240.086,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	342.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				169.377.762
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.500.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	750.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢165.027.762,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	165.027.762
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	100.000
109	IMPUESTOS				5.000.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	5.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				3.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	3.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				967.032.129
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				244.750.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE ¢240.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	240.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	300.000
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS	1.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.400.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				679.552.129
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE ¢667.080.891,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	677.052.129
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	2.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.800.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	400.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	200.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	100.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	300.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	100.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				34.100.000

		Registro		1.1.1.1.205.000-090-06		
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		100.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE ₡34.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).		34.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					6.830.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.400.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		3.500.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		680.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		250.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					39.589.538
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					34.589.538
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					34.589.538
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.785.924
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.803.614
603	PRESTACIONES					5.000.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		5.000.000